

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CDP OVALLE

REGIÓN DE COQUIMBO



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO.....	10
5. ALIMENTACIÓN.....	10
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	13
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	16
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	20
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	20
10. ENFERMERÍA.....	21
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN.....	23
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	23
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS.....	27
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	29

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventiva Ovalle	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Ovalle, Región de Coquimbo	
Año de inauguración		Sin información	
Seguridad		Alta, media y baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		12 diciembre de 2018	
Hora inicio observación	10:00 horas	Hora término observación	14:00 horas

El CDP Ovalle se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y/o en transporte privado.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectorios observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo		✓
Módulos	Sección femenina Galería 1, patio 2 hombres condenados Galería 2, patio 7 hombres imputados Celdas de castigo y aislamiento	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Patio 2 hombres condenados, galería 1 Patio 7 hombres imputados, galería 2	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Comedor galería 1 Comedor galería 2 Comedor sección femenina	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Economato		
Enfermería		✓
Escuela	Colegio Padre Hurtado	✓
Talleres de trabajo	Taller de mueblería	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada Especial Contra Incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Ovalle alberga a población imputada y condenada, tanto hombres como mujeres.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 31 de diciembre de 2018 es de 170 personas, de los cuales son 18 mujeres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal habitan personas en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad y adultos mayores.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Ovalle se compone de cinco módulos que alberga a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: módulos para imputados, módulos para condenados de alta, media y baja, y módulos para sección femenina.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo Galería 1, Patio 2

En el módulo Galería 1 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2.5 por 1.8 metros y en ellas duermen en la actualidad de tres a cuatro con la misma cantidad de camas por celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama son ignífugos, no hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios y a ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial son suficientes. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Tampoco hay papeles o basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro. De acuerdo a la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio, libros, ni revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos Galería 1

En el módulo Galería 1 los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se componen de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Según la información recogida, la población penal no tiene acceso libre al baño las 24 horas. Tampoco los internos no tienen acceso libre al agua las 24 horas. Las personas consultadas coinciden en que una vez en la celda (encierro) sólo pueden acceder a agua embotellada y que tienen acceso a agua solamente en las horas de patio.

Los inodoros funcionan, aunque no tienen tapa en su estante y cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Galería 1

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Galería 1

En los sectores comunes al interior del módulo, existe un teléfono público en un área de libre acceso para las personas privadas de libertad. Respecto de las certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian y sólo las hay en administración. Hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Galería 1

Este patio tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso es pavimentado en su totalidad, aunque en mal estado. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo, además de agua estancada en este.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como mesas de ping pong. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que habitan el módulo. Hay un teléfono público en un sector de libre acceso para las personas.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio hay un baño al que accede la población penal durante el desencierro. Está compuesto por dos lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. No hay privacidad en su uso. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. Las duchas no están en buen estado y no tienen una separación del resto del baño para tener privacidad en el uso.

En el baño no hay agua caliente, tampoco jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

En esta área no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y de evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2 Módulo Galería 2, Patio 7

En el módulo Galería 2 habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2.5 por 1.8 metros y en ellas duermen en la actualidad de tres a cuatro personas con misma cantidad de camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y

algunas de las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, ya que en vez de ventana tienen enrejado. A ninguna las cubre cartones o plásticos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Tampoco hay artículos de limpieza de la celda, tales como escoba o cloro. De acuerdo a la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, televisor ni libros o revistas. En cambio, hay una radio. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas. Estos recipientes se usan durante la noche y al otro día son lanzados al patio.

Servicios Higiénicos Galería 2

En el módulo Galería 2 los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se componen de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Según la información recogida, en la Galería 2 los internos no tienen acceso libre al agua las 24 horas, ni a baño las 24 horas debido a que el baño está en el exterior y las puertas se mantienen cerradas durante el encierro. Personas consultadas informan que una vez en la celda (encierro) sólo pueden acceder a agua embotellada y que tienen acceso a agua y a baño solamente en las horas de patio (desencierro). Para defecar u orinar utilizan bolsas que luego vacían en el baño del patio.

Los inodoros del baño funcionan, pero se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genere privacidad.

En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad en algunas superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua no está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y se observa una barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo Galería 2

En este espacio no hay extintores, ya que se encuentran fuera del módulo. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Galería 2

En los sectores comunes al interior del módulo existe un teléfono público, el cual está en un área de libre acceso para las personas privadas de libertad. El teléfono se ubica fuera del módulo, en el corredor que une a todas las galerías. No obstante, los internos/as refieren que es relativamente fácil de usar y de libre acceso.

No se aprecian certificaciones para eliminar plagas y, como se indicó, solo están en administración. En el lugar hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

Hay un espacio permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato. No se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Galería 2

El patio al interior del módulo tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso está pavimentado en su totalidad, aunque se encuentra en mal estado. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo, junto con agua estancada.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como mesas de ping pong. Hay sillas y mesas suficientes para todos los habitantes del módulo. Como se refirió, hay un teléfono en el corredor que une a las galerías, y si bien no está en el mismo patio, las personas consultadas señalan que es de fácil acceso y pocas veces encuentran dificultades para su uso.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio hay un baño, compuesto de dos lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. No cuenta con una separación del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. La ducha no está en buen estado y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. En el baño no hay agua caliente, ni jabón o papel higiénico. Todas las paredes están limpias, aunque con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y se encuentra sin agua de alcantarillado en el piso. El agua no está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En esta área no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4.3 Módulo Sección Femenina

En el módulo Sección Femenina habita población penal femenina imputada y condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 4 por 3.5 metros y en ellas duermen en la actualidad de tres a seis personas, con la misma cantidad de camas en cada celda, por lo que son suficientes para el número de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro y de acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos Sección Femenina

Los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros. Los inodoros funcionan, pero se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el baño hay agua caliente. No hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería proporciona estos elementos dos veces al mes a través de la dupla psicosocial, y como es insuficiente cada interna se provee el suyo a través de visitas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas ya que no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño. De igual manera se indica que el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

Prevención de Riesgos del Módulo Sección Femenina

En el lugar no hay extintores, ya que se encuentran al exterior del módulo. No se aprecia una red húmeda ni red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo Sección Femenina

En los sectores comunes al interior del módulo existe un teléfono público, ubicado en un espacio de libre acceso para las personas privadas de libertad. El teléfono no está al interior de la sección, sino que fuera de este módulo en un corredor que une a todas las galerías. No obstante, los internos/as refieren que es relativamente fácil de usar y de libre acceso.

Respecto de las certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Hay certificaciones en el baño de las funcionarias.

Hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. Hay un espacio permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato, ni un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patios del Módulo Sección Femenina

En el patio hay un techo que permite evitar condiciones climáticas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso está pavimentado en su totalidad, aunque está en mal estado. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura, papeles en el suelo y no hay agua estancada.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes, tales como mesas de ping pong. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

Existe el teléfono ya referido, que está en un pasillo común a los módulos, que es de libre acceso a las personas, refiriendo la población penal que es de fácil acceso.

En el patio hay un baño con un inodoro y lavamanos funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. El inodoro cuenta con una separación del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el baño no hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro igualmente se mantiene la separación. En cambio, en la sección femenina no se separa según calidad procesal.

Los grupos en situación de vulnerabilidad, como personas en situación de discapacidad y adultos mayores, son separados del resto de la población penal durante el encierro y el desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CDP Ovalle es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:00 pm, según se informa en la unidad penal. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante ocho horas y media diariamente.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es regular y se califica la relación entre las internas como buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios/as uniformados es bueno, aunque una persona manifiesta que es malo. El trato que reciben desde el personal civil es calificado como regular y malo, aunque una persona privada de libertad lo califica como bueno. Estos aspectos se ven reflejados en situaciones como que no llegan a todos/as por igual las atenciones de la dupla psicosocial, según se manifiesta.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo a la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día entre las 08:30 y 9 am, mientras que la última es entregada entre las 15:30 y 16:30 pm. Esto quiere decir que transcurren de 17 horas aproximadamente desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente. Desde Gendarmería de la unidad penal se indica que los internos/as recibirían una colación nocturna, lo que no se condice con la información proporcionada por personas consultadas de la población penal.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena a regular. La cantidad de comida es suficiente, pero en algunos módulos se califica

como insuficiente. Por ejemplo, se reporta desde algunos módulos de hombres que el jugo es de mal sabor (mucho agua) y que el té no llega al mismo tiempo que el pan que reciben. También en un módulo dicen que los fines de semana el tema de la alimentación es un gran desorden.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad no es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se señala por Gendarmería que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el encargado del servicio de producción.

Se informa que las personas consumen su comida en sus "carretas" en los patios de las galerías, a excepción de la sección femenina que tiene un comedor exclusivo para este fin.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona la unidad penal. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas, según se manifiesta.

En tal sentido las personas consultadas reportan que reciben alimentación especial si lo necesitan y las mujeres reportan que no reciben esta comida.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Ovalle, no tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, ya que son de entrega diaria y no se almacenan, según refieren. Además, tienen una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una Cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. Se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas en sector de refrigeración. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar, como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas, platos y no hay cubiertos para toda la población penal.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Trabajadores de la Cocina de Población Penal

De acuerdo a lo observado en la Cocina, todos de los trabajadores utilizan delantal, una malla que les cubre el cabello mientras cocinan, guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En este espacio hay extintores. Todos de los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay un comedor en la sección femenina.

Estructura del Comedor Sección Femenina

Solamente se observó un comedor, perteneciente a la sección femenina. En el resto de los módulos no hay comedores, sino que se utilizan los patios, o las “carretas” para comer.

En la sección femenina existe un comedor para imputadas y condenadas el que, según las personas privadas de libertad, pueden utilizar sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, no hay sillas o mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad del sector. El comedor no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, y tampoco agua estancada.

En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Prevención de Riesgos del Comedor

En este espacio no hay extintores o señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

No hay economato en el CDP.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

El contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma siete minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es calificado por la población penal como bueno y regular, según se relata. El trato de funcionarias mujeres en la sección femenina, se califica como bueno. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para revisar a personas del mismo sexo.

A las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos (como paletas detectoras de metales o silla Boss), según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Sin embargo, la mayoría de la población penal consultada refiere que se obliga a hacer sentadillas a las visitas y que se les revisa en forma manual.

Desde Gendarmería se refiere que a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen. No obstante, personas reclusas consultadas refieren que se desnuda parcialmente a niños y niñas.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Ovalle hay una sala de revisión para hombres y mujeres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado y funcionando y no hay arcos detectores de metales. Además, existe una silla detectora (silla Boss) en buen estado y funcionando conjuntamente con un scanner para la revisión de encomiendas en las mismas condiciones.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 3 Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres		✓
Salas de revisión de hombres		✓
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal no existe un espacio de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El área que se utiliza para estos fines es la cancha.

El lugar no está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todos los/as internos/as y sus visitas. No hay juegos infantiles. El espacio no tiene calefacción.

En esta dependencia hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector hay un baño de uso exclusivo para las mujeres. Está compuesto por un lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio está funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para hombres, compuesto por un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado. Por otro lado, el lavatorio está funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CDP Ovalle está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son tener buena conducta y acreditación de vínculo. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa, los imputados no pueden acceder, mientras que las mujeres acceden al programa.

Actualmente, según se señala, hay 22 internos y seis internas en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de cuatro habitaciones, con un baño cada una.

Habitación para Visitas Íntimas

Este lugar cuenta con privacidad (puerta con seguro y alejado de lugares de tránsito). Todas las ventanas tienen vidrios y están en buenas condiciones. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en buen estado. Todas las camas tienen colchones, los que son ignífugos. Estas tienen frazadas, mantas o cubrecamas en cada una de ellas, las que son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. No hay sábanas en cada cama ya que cada ocupante las provee.

Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de celda y son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector. Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro y están separados por una puerta de la habitación principal.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una del resto del baño que genera privacidad.

En el baño hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.3. Acceso a Teléfonos

En la unidad penal existe un teléfono público en un pasillo que conecta las galerías. Según se informa, las personas privadas de libertad tienen libre acceso a este, sin necesidad de pedir permiso o tener que anotarse en listas de esperas.

En cuanto a la comunicación, tienen posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas. Si bien algunos refieren no poder contactarse con su abogado tan fácilmente, es una opinión minoritaria.

6.4. Permisos de Salida

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida. Sobre la forma de ser informados sólo la sección femenina manifestó que es informada por parte de funcionarios/as uniformados/as; el resto de la población consultada señaló no ser informado. Al respecto y según se relata, les informan a través de charlas individuales, sólo si ellos preguntan y no de manera regular.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y/o castigo y allanamientos.

7.1. Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a esta. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Así mismo quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir a familiares o de cercanos. Igualmente se recibe

información que no se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal no se realiza la práctica del pago al contado contra los internos e internas.

Traslados como Sanciones

Se informa en la unidad penal que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. De acuerdo a lo señalado, no se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales, según se manifiesta. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, no se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

En cuanto a los traslados en general, se señala por Gendarmería de la unidad penal que se informa a las personas trasladadas de los motivos de la reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo

En el CDP Ovalle hay cuatro celdas, que se utilizan como aislamiento y castigo.

Régimen de Celdas de Aislamiento y/o Castigo

Según informa Gendarmería de la unidad penal, se impone la sanción de celda de aislamiento o castigo por agresiones entre la población penal, por agresiones de internos/as a funcionarios/as y no se aplica en caso de porte de celular o chip de teléfono celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en celda de aislamiento y/o castigo es de siete días, de acuerdo con lo que se informa por Gendarmería. Además, se señala que se comunica a la persona los motivos de la reclusión y la duración de la reclusión en estas celdas.

Se manifiesta por una persona consultada de la población penal que en su experiencia en estas celdas se le realizó un examen médico antes del ingreso, mientras otro señala que para su caso no fue así. También se informa que el el/la alcaide de la unidad no visita diariamente a las personas reclusas, sino que solamente revisa el ingreso al sector y que el personal médico tampoco realiza una visita diaria a los ocupantes de este espacio.

Se indica por personas consultadas que mientras se está en estas celdas se recibe alimentación al igual que el resto de la población penal. Sin embargo, no tienen acceso a baño las 24 horas, no pueden ingresar artículos de aseo personal, no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con

familiares y ni comunicarse con sus respectivos abogados. Se refiere que se recibe ropa de cama (sábanas y frazadas) por parte de Gendarmería y mozos.

De acuerdo a la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por una hora diariamente y pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan las celdas de aislamiento o castigo.

Se informa que se realizan allanamientos a los internos/as en estas celdas. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en el sector.

Conjuntamente se refiere que las celdas de aislamiento o castigo se utilizan como celda de tránsito. Además, se utilizan como medidas de protección o seguridad.

Estructura de las Celdas de Aislamiento y/o Castigo

En la celda hay una estructura de cemento destinada a ubicar un colchón para una persona privada de libertad. En las celdas se aprecia un colchón ignífugo y colchones de espuma rotos, no hay en el suelo y el estado de este es regular. En las celdas observadas algunas de las camas tienen ropa de cama (sábanas y frazadas) de la que Gendarmería solo proporciona las mantas o frazadas, de acuerdo con la información recopilada. Cada celda mide alrededor de 3 por 1.5 metros.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios. La iluminación natural y artificial es insuficiente. Las instalaciones eléctricas no funcionan. En la celda no se observan artículos de aseo personal tales como cepillo de dientes, desodorante u otro. La circulación de aire fresco es insuficiente, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o descomposición, hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), no se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros y no hay agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda. Según se informa estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento y Castigo

Al interior de la celda hay una taza turca. Algunas de las observadas están en mal estado, además de no contar con una división del resto de la celda. No existe un lavatorio no agua corriente al interior de la celda. No hay agua caliente, tampoco hay jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y está sin agua de alcantarillado en el piso.

El agua no está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observa recipientes para depositar orina o heces (bolsas/botella/otro) al interior de la celda.

Prevención de Riesgos del Módulo de Aislamiento y Castigo

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo de Aislamiento y Castigo

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. Tampoco existen cámaras de televigilancia.

Patio del Módulo de Aislamiento y/o Castigo

El patio que se encuentra al interior del módulo de castigo y aislamiento no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como sol fuerte, ya que solo cuenta con un enrejado. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. Hay signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y se constata agua estancada en este.

No existe equipamiento para hacer deportes, ni hay sillas o mesas, tampoco hay un teléfono público en la zona, ni se aprecian cámaras de televigilancia.

En el patio del módulo de castigo y aislamiento los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y una taza turca. Se señala que los habitantes del módulo no pueden acceder a estos servicios durante el encierro. Los inodoros no están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, ni jabón o papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y hay agua de alcantarillado en el piso.

Si bien se informa que el agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios, existe una barrera física que impide la libre circulación de las personas desde las celdas hacia el baño, por lo que no tienen agua corriente a libre disposición.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni señal de ubicación, tampoco hay una red seca ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a los/las habitantes del sector, según refieren algunas personas consultadas de la población penal. También indican que los funcionarios a veces destruyen pertenencias de las personas. Se refiere que no se hace uso de elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se informa que se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y sin revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de población penal por riñas, las que consisten en la implementación del programa de no violencia y muerte violenta, y taller de resolución de conflicto. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internos e internas por suicidios, tales como la intervención de la dupla psicosocial y se toma contacto con la familia.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, mientras que no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo a lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en partes informativos y secuencia de cámaras.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por Gendarmería de la unidad penal que en el recinto estas situaciones se investigan en sumario administrativo e investigación interna. Además de que estos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa por funcionarios/as, se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y civil, en materias tales como Migrantes y Grupos en situación de discapacidad, y se realizan charlas en Protección de Derechos.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura, según se informa, así como también información sobre la Ley N° 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo señalado por Gendarmería de la unidad penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de unidad y jefe interno. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana, por escrito. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son 24 horas.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados, ni formularios para realizarlos.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa en la unidad penal, se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal, las cuales se han investigado. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos/as puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los/as denunciante y se asegura el anonimato de quien denuncia.

Se indica que en el recinto no hay buzones habilitados para denunciar ni formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal, se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería hay dos paramédicos/as, que trabajan 44 horas semanales y un dentista con 11 horas semanales.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería la obtienen rápidamente, salvo lo que refiere una persona consultada que afirma lo contrario. Dicha atención, según indican-excepto en un testimonio- ha servido para la recuperación de pacientes. El trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno mayoritariamente.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el/la paciente, sino que es con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se recibe información por los/as pacientes sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas solamente de manera verbal. También se expresa por personas consultadas de la población penal que no pueden consultar su ficha médica.

Se recibe información que, desde la Enfermería, les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo a la información reportada por Gendarmería.

También, se indica mayoritariamente por los consultados, que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales y dentistas, y no pueden acceder a consulta con médicos especialistas. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Específicamente para el caso del acceso a dentista, se reporta por personas de la población penal consultada que para acceder a atención el trámite es excesivamente largo y burocrático, lo que hace la atención dental poco oportuna y lenta. Se añade que algunas personas pasan por alto listas de espera de meses atendidos favoritismos arbitrarios. Se refiere además que, al parecer, como el dentista cobra por sacar las piezas pocas veces ofrece otro tratamiento y se dedica principalmente a la extracción.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como buena, aunque algunos también sostienen que es regular y mala.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica con una matrona. Estas atenciones se realizan cada tres meses. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura Enfermería

En el acceso a la Enfermería no hay una rampa que permita el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. No existen implementos descompuestos. En cuanto a las fichas médicas, estas están disponibles y a la vista.

No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización, y no hay box exclusivo para atención, por lo que se utiliza el mismo box para ambas cosas. Tampoco existe zona limpia y zona sucia demarcada. Hay una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, y adecuado a las enfermedades de la población penal, según se indica por Gendarmería.

La circulación de aire fresco es suficiente, la Enfermería no tiene calefacción y la iluminación natural y artificial es insuficiente. Hay acceso a agua potable, sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería hay servicios sanitarios en una habitación separada con los lavatorios funcionando y en buen estado. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y está sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con Gendarmería del recinto penal, los internos e internas pueden ejercer su culto religioso sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año, tales como casamientos.

Estructura de la Sala Multiuso

En el CDP Ovalle no existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales, ya que se realizan en la sala multiuso.

En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica y a la religión evangélica pueden realizar sus ceremonias, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso está pavimentado, hay sillas y hay mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. Esta área no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo ni agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que trabaja una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social), quienes lo hacen en jornada completa, según indican.

De acuerdo a lo manifestado por Gendarmería, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral y fortalecimiento de vínculos familiares. Estos programas se llaman Habilidades laborales, Fomento lector, Gasfitería e Instalación de Gas, y Taller de intervención a internas de la sección femenina.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes se difunde por esta área hacia la población penal a través de cartillas para mujeres y hombres, imputados, condenados y familias, y presencialmente a través de charlas personalizadas. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde mediante cartillas y reuniones una vez al mes con el encargado, y también con charlas personalizadas.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería, se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal. En este trabajan cinco profesionales especializados en este tipo de tratamientos: psicólogo, asistente social, paramédico y dos funcionarios de vigilancia.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales consistentes en trabajo de mantenimiento, cocina para la población penal, cocina para funcionarios, mozos o jornales y CET panadería. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

Cocina

En cocina de internos trabajan actualmente tres hombres condenados y dos mujeres condenadas. Las personas que trabajan en el sector lo hacen siete y media horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 45 horas semanales. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo y el dinero es entregado a través de depósito en cuenta. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP, no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

En cocina de funcionarios trabajan actualmente 11 hombres condenados. Las personas que trabajan en el sector lo hacen seis horas diarias, siete días a la semana. Es decir, trabajan 42 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP, no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) y no les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Mantenimiento

En mantenimiento trabajan actualmente cinco hombres condenados. Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto.

Mozos

Como mozos o jornales trabajan actualmente 23 hombres condenados y tres mujeres condenadas. Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto.

Servicio de Aseo

En servicio de aseo (basura) trabajan actualmente cuatro hombres condenados y una mujer condenada. Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$63.360 bruto.

CET

En trabajo en CET (panadería) trabajan actualmente cuatro hombres condenados y una mujer condenada.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$162.000 bruto.

Trabajo Autogestionado

Los/as trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos, realizando manualidades y costura. Sólo quienes se dedican a labores de mueblería tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, ya que el resto trabajan en sus *carretas*. Refieren que pueden trabajar libremente además, ingresar materiales y herramientas de trabajo. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares o cercanos. Se señala que algunos funcionarios han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como gasfitería e instalación de artefactos sanitarios y de gas, además de habilidades laborales. A estas capacitaciones asisten mujeres y hombres condenados e imputados. Las personas pertenecientes a todos los grupos vulnerables pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Un interno consultado refiere que la oferta de capacitación es insuficiente, los talleres son pocos y que debería haber más talleres como de mecánica, gasfitería, carpintería para *“tener una herramienta y no volver a delinquir en la calle”*.

Infraestructura de Talleres Laborales

En el CDP existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de mueblería. El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En este espacio no se aprecian cámaras de televigilancia.

Se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos de seguridad, con lentes de seguridad y usan guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller Laboral

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CDP Ovalle está habilitado el Colegio San Alberto Hurtado, cuya administración está a cargo de Municipalidad de Ovalle. En esta se imparte educación básica y media.

Al colegio pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros/as, personas de la diversidad sexual, juveniles, personas con discapacidad, personas indígenas y personas de módulo de alta seguridad.

En el recinto trabajan 14 profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 110 cupos, lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los y las estudiantes no han tenido problemas para asistir.

Se recibe información que no se castiga a las y los estudiantes a través de la prohibición de asistir a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes se califica como bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay cuatro salas de uso exclusivo para realizar clases y un baño.

En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando. En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción.

El piso de las salas está en buen estado, al igual que el techo. Hay sillas y mesas suficientes para todos los y las estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Servicios Higiénicos Escuela

La Escuela tiene un baño para los estudiantes. Es un baño solo para hombres y tiene un urinario. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Prevención de Riesgos Escuela

En el lugar hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni señal de ubicación y no hay una red seca ni carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como boxeo, baby futbol y baile entretenido. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo cine y reciclaje, según se manifiesta. Otro tipo de talleres son de resolución de conflictos y asociación de padres infractores de ley.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, en el CDP Ovalle, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de seis funcionarios/as. Según se refiere, la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, no existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos. Se refiere que se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado tres simulacros.

Desde Gendarmería se señala que no se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación, a través de señalética.

13.1. Estructura de la Brigada Especial contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies,

se encuentra sin papeles y basura en el suelo. En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

La BECI del CDP Ovalle cuenta con los siguientes elementos, en las siguientes cantidades: un generador, un equipo espuma, un extractor de aire, un equipo de corte, un napoleón, siete equipos contra incendio y siete equipos de respiración autónoma.

Tabla N° 4		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda		✓
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias como inodoro o taza turca, lavatorio y ducha, las 24 horas del día. Se debe igualmente cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas, por parte del personal médico y el jefe de la unidad. Se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de protección, de seguridad o a personas que se encuentren en tránsito. Es necesario reconsiderar la pertinencia de los allanamientos a las celdas de castigo, considerando que se encuentran aislados/as de la población penal y que resulta poco probable que tengan elementos prohibidos en su poder.
3. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción, a fin de constatar que se encuentren en condiciones de soportarla, y de no ser así, abstenerse de su aplicación. Se debe permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas. Se debe respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. No se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas. Se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, instalaciones eléctricas y filtraciones de agua. Se deben mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
4. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad, por lo que se tiene que reparar aquellas ventanas sin vidrios y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
5. **(R)** Se debe establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso.
6. **(R)** Se recomienda establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

7. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
8. **(R)** Debe habilitarse un lugar adecuado para las personas en tránsito, no puede aplicarse a ellas el régimen y dependencias de la celda de castigo.
9. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de la unidad penal, proveyendo suficientes útiles de aseo y asegurando la disponibilidad de papel higiénico y jabón.
10. **(R)** Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a ventanas y vidrios, reponiendo aquellos que falta. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y las conexiones peligrosas y artesanales.
11. **(R)** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad, las 24 horas del día, para todos los módulos y personas del recinto, incluyendo las galerías 1 y 2.
12. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad, las 24 horas del día. Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias, vale decir, las rejas entre módulos y baños. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
13. **(R)** Implementar colchones ignífugos en todas las celdas de la unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas de espuma y/o materiales inflamables.
14. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los patios, teniendo que reparar las instalaciones sanitarias, realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible, para eliminar chinches, baratas, vinchucas, etc. Hacer mantención de alcantarillados, proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
15. Disminuir con urgencia los días de trabajo de los internos de la cocina de funcionarios, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
16. Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, extintores de incendio ubicados en un lugar accesible para la población penal y funcionarios/as. Capacitar a internos/as en el uso y manejo de extintores. Instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo (incluyendo *carretas*). Difundir entre las personas privadas de libertad las vías de evacuación y zonas de seguridad. Instalar una red húmeda en el recinto. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros.
17. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.

18. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que un/a interno/a no se encuentre en celda de castigo o aislamiento o tránsito.
19. Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud, previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
20. Mejorar la alimentación de las personas privadas de libertad con el fin de disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren hasta 18 horas.
21. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, adoptando las medidas necesarias para erradicar las enfermedades contagiosas y establecer un registro de vacunaciones. La consulta médica debe realizarse sólo entre el personal de salud y el/la interno/a y sin gendarmes presentes.
22. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Facilitar el acceso a su ficha clínica cuando la población penal lo requiera y fomentar el buen trato hacia los internos e internas.
23. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, respetar la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y se insta a eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

24. **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos/as a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de encierro y desencierro de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas, especialmente en el caso de mujeres. Asimismo, esta segregación debería implementarse para grupos en situación de vulnerabilidad.
25. **(R)** Aumentar la cantidad de baños existentes y hacer las modificaciones de infraestructura necesarias para permitir el acceso al baño durante las 24 horas.
26. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
27. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, por lo que se tiene que implementar un box para tratamiento y estabilización, implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención, implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otro para material contaminado y desechos.

28. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto que abarque toda la unidad y sus dependencias.
29. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto de manera que abarque todo el recinto y dependencias.
30. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de encierro y desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
31. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, esto es, privilegiar la revisión por medios tecnológicos y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a los niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
32. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas, estableciendo criterios inclusivos en el ejercicio del derecho, permitiendo que las personas imputadas puedan hacer uso del derecho.
33. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas, permitiendo que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ella, en especial las internas de la sección femenina.
34. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
35. Implementar una biblioteca.
36. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro, esto es, habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
37. Habilitar comedores en cada galería, especialmente las galerías 1 y 2.
38. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal, mejorando las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados y civiles.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

39. **(R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación.
40. **(R)** Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.
41. **(R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de

reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

42. (R) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través del aumento en el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal.
43. (R) Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.